



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 5506

12 Nov 2012

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 16 de Octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Mario Segundo Sepúlveda García.-
- 2).- El Decreto Exento N° 5.358 de fecha 30 de Octubre de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 5.358 de fecha 30 de Octubre de 2012, por una omisión involuntaria no se emitió en dicha oportunidad la Orden de Compra respectiva, de conformidad al Art. 10 N° 7 letra m) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **EMÍTASE**, con esta fecha la Orden de Compra del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de Octubre de 2012, sancionado por Decreto Exento N° 5.358 de fecha 30 de Octubre de 2012, todo de conformidad al Art. 10 N° 7 letra m) de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la presente Resolución se entenderá formar parte integrante del Decreto Exento N° 5.358, antes aludido, para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
EL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/MOM/gam.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- Adquisiciones
- 6.- Administrador Teatro
- 7.- Interesado


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
DE CONTROL
11.12